Secretaría de Educación Distrital
Alcaldía de Cartagena de Indias

Gana Cartagena y Ganamos todos

CIRCULAR Nº 024

Para Rectores Establecimientos Educativos Privados.

De Pedro González Guerrero – Director de Cobertura.

Fecha 13 FEB. 2019

Asunto **Reporte de matrícula en SIMAT vigencia 2019**

Señores Rectores.

Cordial Saludo.

De acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma dispuesto por la Resolución 7797 de 2015, en su artículo 33 establece que los establecimientos educativos de carácter privado tienen la obligación de reportar la matrícula al Ministerio de Educación en el SIMAT y serán responsable de la información que ella contenga, dicho reporte se realizará para el calendario "A" entre la primera semana de diciembre hasta la cuarta semana del mes de febrero.

En virtud a lo anterior, es importante que el rector de cada establecimiento educativo privado, deba garantizar que la información reportada cumpla con los principios de calidad, veracidad y oportunidad.

La plataforma SIMAT, con el objetivo de facilitar el registro, al momento de promocionar el estudiante queda en estado MATRICULADO. Es deber del rector, revisar su información y depurarla, ingresando los estudiantes faltantes y retirando los que no atienden.

Desde la Dirección de cobertura reiteramos la disposición y acompañamiento en la ejecución actividades para el desarrollo exitoso del proceso. Les deseo muchos éxitos en su gestión 2019 en beneficio del acceso y la permanencia escolar de nuestros niños, niñas y jóvenes cartageneros.

Cordialmente.

PEDRO GONZALEZ GUERRERO
Director de Cobertura

Proyectó: ANGEL PEREZ SALGADO
P.U ACCESO